

EDICTO DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

POR TRES DIAS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Unica, del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que se procederá a la DESTRUCCION DE EXPEDIENTES seleccionados en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Ac.3397/08, el material organizado en 15 legajos que comprenden de la letra D-170 a D-184 desde el año 1985 hasta 2012 en 231 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 20 de Febrero de 2024. Las partes interesadas o terceros a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini 68 P.A. de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art. 120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 24 de noviembre de 2023. Dr. Esteban Luis Magni. Juez en lo Civil y Comercial N° 3 Departamental San Nicolás.-